



Vivienda Digna para todos y todas

*Construyamos alternativas
con quienes siempre han vivido en pobreza*

¿DESDE DÓNDE HABLAMOS?

El Movimiento ATD Cuarto Mundo España lucha por la dignidad, la participación y el reconocimiento efectivo de los derechos de todas y todos, teniendo como horizonte la erradicación de la extrema pobreza. Presente en España desde 1992, actualmente nuestra presencia se construye en diferentes lugares:

- Con familias realojadas de los barrios de chabolas del Pozo del Huevo y las Barranquillas.

- Con personas con experiencia de situación de calle en la ciudad de Madrid.
- En los barrios donde desarrollamos las Bibliotecas de Calle: Carabanchel y Vallecas (Madrid) y el Barrio de las 3.000 viviendas (Sevilla).
- También colaboramos con la Asociación Amics del Moviment Quart Mòn, que acompaña a familias de origen galaico-portugués en situación de exclusión en Barcelona.

CUANDO HABLAMOS DE VIVIENDA, HABLAMOS DE...

Para poder hablar de una vivienda digna, ésta tiene que reunir unas condiciones básicas para poder estar y dormir, pero también son necesarias otras condiciones: que su utilización esté garantizada de manera estable a largo plazo; que pueda ser un lugar para la familia, en el que poder relacionarse y acoger a otros libremente; que sea un lugar en el que poder tener autonomía y no estar sometido a otros.

Una vivienda digna es una necesidad y un derecho que toda persona debería ver reconocido de manera efectiva en nuestra sociedad. Sin embargo **en España la vivienda ha sido y es fuente de negocio**, convirtiéndose de esta manera en un objeto de lujo que no pueden permitirse quienes viven en la pobreza.

ALGUNOS APRENDIZAJES SOBRE VIVIENDA Y POBREZA

En nuestra sociedad la vivienda se ha convertido en una **condición mínima para no ser excluido de la sociedad y acceder a derechos básicos** como atención sanitaria, educación, etc.

En los últimos años se ha hablado mucho de quienes perdiendo su casa se han encontrado en situación de pobreza. Pero también hay **muchas personas que viven en condiciones de extrema pobreza desde hace muchos años, incluso generaciones**. Ellas nunca tuvieron posibilidad de acceder a una hipoteca, ni a un alquiler a precio de mercado, y sus opciones de vivienda se han movido siempre entre la autoconstrucción y las limitadas oportunidades de vivienda pública y social que se les han ofrecido.

Quienes han vivido en situaciones de extrema pobreza han sufrido cosas que los demás ni siquiera imaginan, durmiendo en la calle, en el barro o bajo los puentes; enfrentados al miedo y la precariedad; señalados como marginales y conformistas por parte de la sociedad y acosados por las fuerzas del orden público; compartiendo entre muchos chabolas y

refugios de cartón y chapa; inventando, al fin, mil maneras de sobrevivir y enfrentar la ausencia de luz, agua, calor y seguridad.

Desde la administración **no se reconoce, e incluso se persigue, cualquier alternativa al sistema de vivienda dominante en el mercado**, para conseguir convencer de que el único modelo válido es el de hipotecar nuestra vida para conseguir una vivienda.

Así, por ejemplo, se prohíbe la autoconstrucción, mientras que los procesos de realojamiento de barrios chabolistas, y en general todos los proyectos de vivienda social enfocados a quienes viven en situación de gran exclusión, se han enfocado en "integrar" a quienes se señalaba como "marginales", en vez de en buscar con ellas soluciones acordes con su cultura y sus capacidades para ganarse la vida. Así se justifican **políticas de control y vigilancia en vez de potenciar la autonomía y la responsabilidad**. De esta manera, el reconocimiento del derecho a la vivienda se acompaña de la obligada renuncia a otros derechos.

"Se meten en tu hogar, violan tu intimidad, te obligan a obedecer lo que te dicen. Nos encierran en la cárcel de la sociedad. Nos tratan como una minoría, como parásitos de la sociedad, como cargas que si no existiéramos no pasaría nada"

Al mismo tiempo, en los casos en los que estas personas o familias pierden la vivienda que se les ha concedido, quedan en una situación de mayor marginación, exclusión y pobreza, penalizadas con

hasta 20 años sin poder volver a optar a vivienda pública, por lo que muchas se ven empujadas a la ocupación de viviendas vacías para no quedarse en la calle.

"Que no te toque, porque si ves una vivienda vacía y tienes niños y te ves en la calle, por tus hijos te tienes que meter en ella. Y no es ocupa, es cosa de necesidad"

Desde las administraciones públicas no se asumen responsabilidades para garantizar el derecho a una vivienda digna para todos y todas. **Los procesos de adjudicación de viviendas públicas son excluyentes.** Cuando parece que ya está todo, siempre se pide más documentación, lo que hace muy difícil completar la solicitud, especialmente a las personas en una situación más precaria, que son las que más necesitan la vivienda. Y quiénes consiguen completarla se encuentran en muchas ocasiones con que la adjudicación de la vivienda no se hace en

función de la necesidad, sino por sorteo. Una **falta de voluntad clara respecto al derecho a la vivienda.**

Muchas instituciones públicas de vivienda se excusan diciendo que si no hay vivienda pública suficiente es por culpa de quienes ocupan las casas vacías. Explican al mismo tiempo que estas viviendas están vacías porque se encuentran en mal estado, pero se resisten a dar una oportunidad a familias sin casa para que las arreglen ellas mismas y puedan entrar después a vivir allí.

PROPUESTAS POR LAS QUE ESTAMOS LUCHANDO

- **Priorizar las situaciones de mayor necesidad, empezando a dar respuesta a las situaciones más urgentes,** pero sin potenciar la victimización y garantizando el respeto de los Derechos Humanos de manera integral.
- **Desarrollar una línea de investigación que permita conocer mejor la realidad de quienes viven en situación de exclusión residencial extrema,** enfocada de manera prioritaria a reconocer sus expectativas, esfuerzos y capacidades en relación al derecho a la vivienda.
- **Promover la organización de quienes ven vulnerado su derecho a la vivienda,** con el fin de que: 1) se reconozca a quienes viven en situación de mayor exclusión como sujetos activos de su propio proceso de cambio y del de la sociedad en su conjunto; 2) se aborde la exclusión residencial extrema como una responsabilidad colectiva y no individual.
- **Asegurar la participación efectiva e informada** de las organizaciones sociales y de las personas afectadas en las políticas públicas de vivienda que puedan afectarlas.
- **Exigir a los poderes públicos que asuman la responsabilidad que les corresponde** de hacer efectivo el derecho a la vivienda para todas las personas.
- **Prohibir los desalojos,** particularmente los originados por razones económicas y garantizar en todo caso el realojo adecuado y permanente de las personas afectadas.
- **Incrementar el parque de vivienda pública,** asegurándose de que ésta siga siendo pública, mediante la **recuperación** de viviendas vacías y la **rehabilitación,** fomentando la participación de quienes necesitan esas viviendas en estos procesos.
- **Desarrollar y promover formas de acceso y tenencia de vivienda alternativas** como el alquiler social subvencionado, la cesión de uso, la propiedad cooperativa, el usufructo o la autoconstrucción de vivienda en suelo público.
- **Promover políticas de desarrollo comunitario que animen la participación y corresponsabilidad partiendo de la puesta en común de las capacidades de todos** los vecinos del barrio, buscando cómo incluir también a aquellos que son señalados como una carga por algunos vecinos.